

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200049000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: GFE CONSULTORES SAS
DEMANDADO: HERBALNUTRACEUTICA SAS

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, por lo tanto, se dan los presupuestos del numeral 2º del artículo 278 C.G. Del P., para proferir sentencia anticipada, como pruebas se tendrán para ambas las partes las documentales en cuanto al valor probatorio que merezcan al momento de dictar sentencia.

Ejecutoriado, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47a12fd77822311df37bec14e4636db99d8deb3fa0bacfed5467d0d78ad16ac

Documento generado en 12/03/2021 12:05:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>